

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/85/2007, de 4 de julio de 2007, publicado en el BOC número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de julio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (Resolución de 20 de junio de 2008).—La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. SÁNCHEZ AICHMANN, CRISTINA ISABEL	33365743-B	2058	EDUCACIÓN	ORDENANZA
2. GARCÍA MARTÍNEZ, CELESTINO	20193947-Q	1812	ECONOMÍA Y HACIENDA	ORDENANZA
3. MÚGICA PUENTE, VÍCTOR	13796163-G	461	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	ORDENANZA
4. RUGAMA PÉREZ, LORENA	72040563-D	7450	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ORDENANZA
5. REY GÁNDARA, MARÍA JESÚS	13390909-Q	880	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	ORDENANZA
6. FERNÁNDEZ GARCÍA, EVA MARÍA	30657843-Q	4857	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ORDENANZA
7. ITURBE BRAGADO, ÁNGEL	20192175-S	2135	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	VIGILANTE DE MUSEO (F)
8. FERNÁNDEZ SÁIZ, RAQUEL	13762638-J	353	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	ORDENANZA
9. SÁINZ FERNÁNDEZ, CARMEN	20207924-D	2138	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	VIGILANTE MUSEO (F)
10. SÁIZ GARCÍA, MARÍA ELVIRA	12769704-N	100	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ORDENANZA

(F) FESTIVIDAD

08/9455

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 69/2008, de 3 de julio, por el que se nombra a doña María Felisa Lois Cámara, como subdirectora de Desarrollo y Calidad Asistencial del Servicio Cántabro de Salud.

A propuesta del consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de julio de 2008, acordó el nombramiento, de doña María Felisa Lois Cámara como subdirectora de Desarrollo y Calidad Asistencial del Servicio Cántabro de Salud.

Santander, 3 de julio de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Luis María Truan Silva
08/9521

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición libre, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo General Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/81/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/81/2007, de 4 de julio, que regulaba la convocatoria.

Segundo.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/81/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de 12 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

Cuarto.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Quinto.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de julio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTAJUE TOTAL
1.	VIGO PISANO, MARIA VICTORIA DEL	13979322Z	29,455
2.	GOMEZ CAGIGAS, ELISA	72033659M	28,039
3.	BENITO FERNANDEZ, NATIVIDAD	13939021D	26,343
4.	VELA ALONSO, NURIA	72091275Y	25,682
5.	ARROYO BARCENA, CELIA	20213540J	25,589
6.	PEÑA GARCIA, BLANCA ROSA	13936293H	24,050
7.	SALOMON LOPEZ, MONICA	72052341B	23,889
8.	ROMERO FERNANDEZ, ANA ROSA	13794620W	23,711
9.	GOMEZ ARRIOLA, GERARDO	20210721T	22,962
10.	RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO DIEGO	71640221M	19,553

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Específico	
4022	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	AUXILIAR	14	II	7154,64	SANTANDER
1644	ECONOMÍA Y HACIENDA	AUXILIAR	12	II	7154,64	SANTANDER
7133	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	AUXILIAR	12	I	4236,12	SANTANDER
4912	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	AUXILIAR	12	II	7154,64	SANTANDER
7306	EDUCACIÓN	AUXILIAR	14	I	4236,12	ZONA 4: S.º N.º DAVONI ZONA 5: S.º N.º PELÁGOS/ C. TORANZO/ LUEÑA V.º PAS
7327	EDUCACIÓN	AUXILIAR	14	I	4236,12	ZONA 5: TORRELAVEGA/ CORRALES DE BUEBES/ RECIN/ POLANCO/ SUANCES
7356	EDUCACIÓN	AUXILIAR	14	I	4236,12	ZONA 7: CABEZÓN DE LA SAL Y S. VICENTE DE LA BARQUERA
7380	EDUCACIÓN	AUXILIAR	14	I	4236,12	ZONA 10: JUNTA VOTO DE LA BARQUERA
7389	EDUCACIÓN	AUXILIAR	14	I	4236,12	ZONA 11: CASTRO URDIALES
1040	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	AUXILIAR	12	II	7154,64	SANTANDER
4798	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	AUXILIAR	14	II	7154,64	SANTANDER
2516	SANIDAD	AUXILIAR	12	I	4236,12	LIENRES
3191	SANIDAD	AUXILIAR	12	I	4236,12	SANTANDER
24	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR	12	II	7154,64	SANTANDER

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE						
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO						
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	

Santander, de de 2008

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

08/9458

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Acuerdo sobre retribución del cargo de alcalde-presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del 30 de mayo de 2008 de:

- Modificar el apartado primero del acuerdo del pleno del ayuntamiento del 13 de febrero de 2008 por el que se determina la retribución del cargo de alcalde-presidente que queda con el siguiente contenido:

- Determinar que el cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento se desempeñe en régimen de dedicación parcial con una retribución líquida mensual de 600 euros y dado de alta en el Régimen de General de la Seguridad Social en ese concepto, asumiendo la corporación la cuota empresarial que corresponda.

Ruente, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.
08/9253

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de contrato de servicios, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Objeto: 1.4.41/08 "Servicio de Migración y Remodelación del Portal del Servicio Cantabro de Empleo (EMPLEA@CANTABRIA)".

Presupuesto base de licitación: 100.000,00 (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Requisitos específicos del contratista: